

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-017-2025. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL NACIONAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-OBRA-002-2025, para la “CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”, y según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que la Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables, revisó el pliego de condiciones y recibió Visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio y/o suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, válida la disponibilidad presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (3): Que, en fecha nueve (09) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se publicó en el Diario La Tribuna y se subió en la plataforma de HONDUCOMPRAS 1.0 (www.honducompras.gob.hn), la invitación y el Pliego de Condiciones Definitivo; en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y en los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación de los oferentes precalificados interesados en participar en el proceso denominado LPN-ADUANAS-OBRA-002-2025 “CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”, a fin que los interesados solicitaran los Pliegos de Condiciones (PC) o procedieran a descargarlos de la plataforma, dando tiempo para que pudieran preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso en fechas once (11) de junio del año dos mil veinticinco (2025) y veinte (20) de junio del año dos mil veinticinco (2025) realizó dos (2) enmiendas y en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025) una (1) aclaración al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, se establecieron los motivos por los que se puede declarar desierta o fracasada la licitación, siendo estos los señalados en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento; asimismo, se establecieron las causas por las cuales se puede terminar el contrato.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la recepción y posterior apertura de ofertas en audiencia pública la cual se llevó a cabo en la Sala de Juntas Amapala, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, verificando según el orden de ingreso de las ofertas, que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas. En observancia a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Contratación, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre de los oferentes; hora de recepción de ofertas; verificando, además el monto de la oferta económica e Impuesto Sobre la Venta (ISV) y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública fue dirigida por la Comisión de Apertura integrada por: dos (02) representantes de la Sección de Adquisiciones, un (01) representante del Departamento Técnico Legal, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente los representante y observadores de cada una de las empresas licitantes. La audiencia



pública de apertura de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:30 a.m., según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, y en el Informe de Recomendación.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, según se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal y c) un (01) Evaluador Financiero, todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras, quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-OBRA-002-2025, "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**.

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso de las tres (03) ofertas recibidas en físico, cómo ser: nombre de la empresa y monto total de la oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y fecha de vigencia de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCION DE LA GARANTIA	MONTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	CORRALES INGENIEROS S. DE R.L DE C.V.	Oferta Total L. 4,500,117.44	Cheque Caja No. 00205349 Banco Emisor: BANRURAL	L. 90,000.00	03-07-2025
2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)	Oferta Total L. 4,191,632.97	Garantía de Mantenimiento de oferta No. ZC-FL-115678-2025 Banco Emisor: SEGUROS CREFISA	L. 84,000.00	04-07-2025 al 01-03-2026
3	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.	Oferta Total L. 3,281,605.47	Fianza de Mantenimiento de oferta No. 0550025001314 Banco Emisor: MAPFRE	L. 67,000.00	04-07-2025 al 30-01-2026

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (10): Que en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, ubicada en el Piso 13, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", para verificación de las ofertas sujetas a evaluación según la metodología definida en el Pliego de Condiciones: a) Oferta Económica, b) Documentación Legal, c) Oferta Financiera y d) Oferta Técnica.

CONSIDERANDO (11): Que las ofertas fueron evaluadas en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones; la verificación del cumplimiento de los aspectos a evaluar se realizó bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las fases a evaluar, como ser: a) Presentación de todos los



documentos: requisitos legales, técnicos, financieros y económicos solicitados. b) Presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, técnicos y financieros, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de Licitación.

CONSIDERANDO (12): Que, al realizar la evaluación preliminar de las ofertas el Comité evaluador consideró realizar la solicitud de aclaraciones y subsanaciones a los oferentes **1. CORRALES INGENIEROS S. DE R.L DE C.V;** **2. SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)** y **3. CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.** que se considerara en las etapas de evaluación Legal, Financiera, Económica y Técnica.

CONSIDERANDO (13): Que para la revisión de la Documentación Legal, de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL** no se solicitó documentación de sustento, en virtud que solo pueden participar empresas que se encuentren en la Base de Precalificación, para el año dos mil veinticinco (2025), tal y como lo establece el párrafo segundo del Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado **Alcance de la Precalificación:** cuando esta documentación ya existiere en el órgano contratante, los interesados únicamente deberán actualizar la misma, para lo cual deberá mantenerse un expediente por cada empresa. En el Pliego de Condiciones Disposiciones Generales: **IAO 13.1 (f)**, se determinó solicitar la siguiente información para el **CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

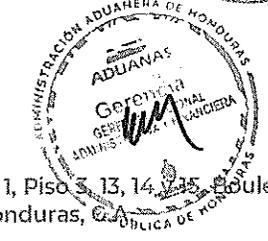
ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES
1	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante legal.
2	Autorización para que la <i>Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores

CONSIDERANDO (14): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-055-2025, ADUANAS-GNAF-SA-056-2025** y **ADUANAS-GNAF-SA-057-2025**, todos de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes procedieran a subsanar información contenidas en las ofertas, otorgándoles el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión, según se detalla a continuación:

- **CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.:** Entregar formulario de presentación sobre el oferente, en el que se acompaña la firma y sellado por el representante legal.
- **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME):** Entregar formulario de presentación sobre el oferente, en el que se acompaña la firma y sellado por el representante legal.
- **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V:** Entregar formulario de presentación sobre el oferente, en el que se acompaña la firma y sellado por el representante legal.

CONSIDERANDO (15): Que en fecha veintiuno (21) de julio del presente año, siendo la 1:20 pm, en la sala de Juntas Las Manos, se continuó con la evaluación de las ofertas, mediante la revisión de las solicitudes de subsanaciones que los oferentes debían presentar, asimismo se verificó que las empresas **CORRALES INGENIEROS S. DE R.L DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.** procedieron a subsanar lo solicitado mediante los oficios anteriormente citados, por lo tanto **cumplen** y pasan a la siguiente Fase II Evaluación Financiera.

Según se describe en el siguiente cuadro:



CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES	CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME):	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

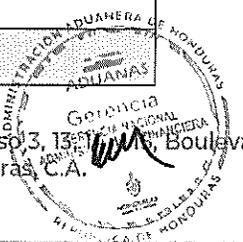
CONSIDERANDO (16): Que, una vez finalizada la Evaluación Legal, se procedió con la evaluación de la **FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA** de los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, encontrando que para dos (02) ofertas se solicitó subsanaciones y aclaraciones, según se detalla a continuación:

- **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME):** Presentar los Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato timbrados.
- **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.:** Corregir constancia de línea de crédito bancario de Escobar y Asociados, debido a que la fecha de emisión era del 26 julio de 2025.

CONSIDERANDO (17): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-056-2025** y **ADUANAS-GNAF-SA-057-2025**, ambos de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes procedieran a subsanar la información contenidas en las ofertas, otorgándoles el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión; comprobando que subsanaron lo solicitado dentro del plazo otorgado. El Comité de Evaluación elaboró los cuadros de evaluación financiera:

DOCUMENTO PROBATORIOS

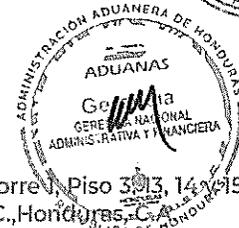
No.	ESPECIFICACIONES	OFERTANTE 1		
		CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	CUMPLE		
2	Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora). anterior sellado y timbrado por el contador general	CUMPLE		
		OFERTANTE 2		



		SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)		
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora). anterior sellado y timbrado por el contador general	CUMPLE		Se solicitó aclaración mediante oficio ADUANAS-GNAF-SA-059-2025 y no cumplió con el plazo de 2 días.
No.		OFERTANTE 3		
ESPECIFICACIONES		CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.		
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	CUMPLE		Subsanó constancia de crédito comercial en fecha 18/07/2025
2	Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora). anterior sellado y timbrado por el contador general	CUMPLE		

EVALUACIÓN GARANTÍA BANCARIA

OFERTANTE	OFERTADO	2%	PRESENTADO	CUMPLE	INSTITUCIÓN	NO. DOCUMENTO
CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V..	L4,500,117.4 4	L90,002.3 5	L95,000.00	SI	BANRURAL	Cheque de caja No. 205349 emitido el 03-07-2025
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)	L4,191,632.9 7	L83,832.6 6	L84,000.00	SI	SEGUROS CREFISA	XC-FL-115678-2025
CONSTRUCTOR A ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.	L3,281,605.4 7	L65,632.1 1	L67,000.00	SI	MAPFRE	055002500131



INDICADOR DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO TOTAL

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Demuestra endeudamiento menor a al 40% del valor ofertado.

LISTADO DE OFERTANTES

OFERENTE 1: CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.

AÑO 2024		2.36%	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
L	833,021.05			
L	35,309,861.99			
AÑO 2023		2.65%	El indicador muestra que para el periodo 2024, la empresa tiene pasivos financieros de 2.36% del valor de sus activos totales, por lo tanto podemos decir que la empresa está financiando con recursos propios el 97.64% de sus actividades.	
L	801,569.26			
L	30,218,250.76			

OFERENTE 2: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)

AÑO 2024		6.49%	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
L	467,548.00			
L	7,203,400.00			
AÑO 2023		0.62%	El indicador muestra que para el periodo 2024, la empresa tiene pasivos financieros que cubren el 6.49% del valor de sus activos totales, por lo tanto podemos decir que la empresa está financiando con recursos propios el 93.51% de sus actividades.	Subsanación de Estados Financieros, deben estar timbrados, presentó información financiera, se toma en consideración los valores de la presentación inicial
L	48,416.00			
L	7,841,577.00			

OFERENTE 3: CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.

AÑO 2024		0.13%	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
L	5,311.21			
L	4,036,916.14			
AÑO 2023		0.06%	El indicador muestra que para el periodo 2024, la empresa tiene pasivos financieros un 0.13% del valor de sus activos totales, por lo tanto podemos decir que la empresa está financiando con recursos propios el 99.87% sus actividades.	
L	1,837.49			
L	3,327,580.86			

ACCESO A LINEA DE CREDITOS

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.	L 4,500,117.44	L 1,800,046.98	L 45,236,816.92
2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V.	L 4,191,632.97	L 1,676,653.19	L 4,822,669.39
3	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.	L 3,281,605.47	L 1,312,642.19	L 8,617,345.44



OFERENTE 1: CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.

INSTITUCIONES BANCARIAS	REPORTE	FECHA	SALDO FINAL
BANRURAL	CONSTANCIA	03/07/2025	L 2,236,816.92
TOTAL			L 2,236,816.92

CREDITOS COMERCIALES	REPORTE	FECHA	SALDO FINAL
FERRETERIA LA ECONOMICA L	CONSTANCIA	11/06/2025	L 8,500,000.00
GASOLINERA UNO CATACAMAS	CONSTANCIA	02/07/2025	L 10,000,000.00
CONSTRUCTORA Y ALQUILERE	CONSTANCIA	02/07/2025	L 9,500,000.00
BANRURAL	CONSTANCIA	03/06/2025	L 15,000,000.00
TOTAL			L 43,000,000.00
GRAN TOTAL			L 45,236,816.92

OFERENTE 2: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)

INSTITUCIONES BANCARIAS	REPORTE	FECHA	SALDO FINAL
LAFISE 133504007630	CONSTANCIA	26/06/2025	L 4,822,669.39
TOTAL			L 4,822,669.39
GRAN TOTAL			L 4,822,669.39

OFERENTE 3: CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.

INSTITUCIONES BANCARIAS	REPORTE	FECHA	SALDO FINAL
BANCO DE OCCIDENTE	CONSTANCIA	25/06/2025	L 757,439.66
DAVIVIENDA	CONSTANCIA	14/06/2025	L 1,009,905.78
TOTAL			L 1,767,345.44

CREDITOS COMERCIALES	REPORTE	FECHA	SALDO FINAL
ESCOBAR Y ASOCIADOS	CONSTANCIA	26/06/2025	L 2,500,000.00
FECOIS	CONSTANCIA	25/06/2025	L 2,000,000.00
FERRETERIA HERCO	CONSTANCIA	24/06/2025	L 150,000.00
LARAZUS & LAZARUS	CONSTANCIA	25/06/2025	L 100,000.00
WINDOTEC	CONSTANCIA	27/06/2025	L 100,000.00
EQUIPO DONIMAR	NOTA	24/06/2025	L 2,000,000.00
TOTAL			L 6,850,000.00
GRAN TOTAL			L 8,617,345.44

CONSIDERANDO (18): Que, a través del Oficio No. **ADUANAS-GNAF-SA-059-2025**, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS, S. DE R.L. DE C.V. (SIME)**, aclaración en cuanto a ¿Porque en los Estados Financieros proporcionados en los documentos de subsanación, entregados el dieciocho (18) de julio del presente año, ¿presentan información financiera distinta con relación a la documentación presentada en su oferta en lo que corresponde a la parte financiera (para el año 2023 y 2024)? otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación; comprobando que la empresa presentó extemporáneamente la información, por lo que no se considera para continuar con las siguientes fases de evaluación.

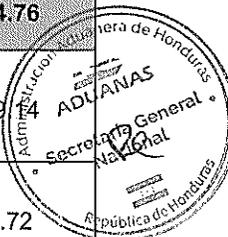
CONSIDERANDO (19): Que, después de haber concluido con la Evaluación Financiera de las ofertas presentadas, y después de verificar el cumplimiento de las empresas, el Comité Evaluador consideró pasar a la siguiente Fase III de Evaluación Económica a los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud que la empresa **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V.** cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones para esta fase y la empresa **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.** subsanó en tiempo y forma, por consiguiente **Cumplen** y pasan a la Fase III de Evaluación Económica.

CONSIDERANDO (20): Que, concluida la Evaluación Financiera, la Comisión de Evaluación continuó con la Evaluación de la **FASE III EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de haberse comprobado que cumplieron satisfactoriamente con la **FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA**, realizando un análisis de las ofertas presentadas:



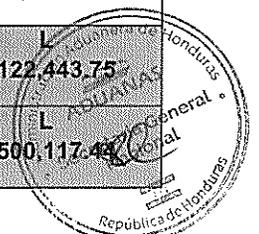
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTE3: CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.	OFERENTE 1: CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.
TRAMO A			
1	PRELIMINARES	L 21,830.87	L 52,875.22
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico para la ubicación muro perimetral	L 6,743.67	L 17,388.82
1.02	Desmontaje de malla ciclón y postes de madera	L 3,427.20	L 17,042.40
1.03	Limpieza Permanente y Final: Incluye limpieza y botado de escombros PERMANENTE Y FINAL, durante la ejecución del Proyecto.	L 11,660.00	L 18,444.00
2	CIMENTACIÓN	L 188,230.19	L 248,152.81
2.01	Excavación de material común, para cimentación	L 10,457.44	L 9,452.33
2.02	Excavación de material rocoso para cimentación	L 8,655.48	L 16,732.44
2.03	Cimentación de mampostería de 0.4 x 0.4, con piedra de ripio, proporción de 1:4	L 44,255.06	L 58,248.69
2.04	Zapata aislada de 0.4 x 0.4 m, e=0.25 con 4#4. A.S, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Ver detalle en planos, la actividad incluye armado y fundido.	L 23,826.15	L 36,103.07
2.05	Solera inferior S-1 de 0.15mX0.20 m, 4#3 + #2@0.20m, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Incluye encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado	L 65,029.86	L 110,955.47
2.06	Tallado, Repello y pulido de solera inferior S-1	L 19,166.20	L 8,330.40
2.07	Tallado y confiteado de solera inferior S-1	L 16,840.00	L 8,330.40
3	OBRA CIVIL	L 299,612.51	L 253,602.07
3.01	Castillo de 0.15 x 0.15 m 4#3 y #2@15cm, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye repello, tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados del muro perimetral)	L 154,558.52	L 112,748.50
3.02	Solera superior S-2 de 0.15 X 0.15m, 4#3 + #2@0.20m, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye repello, tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados del muro perimetral)	L 145,053.99	L 140,853.57
4	PAREDES	L 277,214.78	L 457,410.77
4.01	Pared sisada de bloque de 6", 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (incluye andamios), el sisado es a ambos lados del muro	L 159,139.56	L 316,027.77
4.02	Pared sisada de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (Perímetro del muro), el sisado es a ambos lados del muro	L 54,128.50	L 87,651.92
4.03	Repello, tallado y pulido de castillos y solera superior con mortero 1:4 (ver detalle en plano)	L 19,320.72	L 31,655.52
4.04	Tallado y confiteado de Castillos y Solera superior	L 44,626.00	L 22,075.56
5	PINTURA	L 12,301.30	L 23,210.00

5.01	Suministro e instalación de pintura en tallado de muro, a dos manos (incluye todos materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad)	L 12,301.30	L 23,210.00
6	ELEMENTOS METALICOS	L 24,975.51	L 25,760.12
6.01	Suministro e instalación de pluma metálica de acceso vehicular fabricada con tubo de 4" CH11 y tubo redondo de 4" CH14, con acabado de dos capas de anticorrosivo, más dos capas de amarillo de alto tráfico de doble apertura de doble apertura. Esta actividad no se limita a esta descripción ver detalle en plano.	L 24,975.51	L 25,760.12
	Total Tramo A	L 824,165.16	L 1,061,010.99
	TRAMO B		
1	PRELIMINARES	L 19,787.29	L 37,897.25
1.01	Trazado y marcado con equipo tradicional, para la ubicación muro perimetral	L 7,544.29	L 19,453.25
1.02		L -	L -
1.03	Limpieza Permanente y Final: Incluye limpieza y botado de escombros PERMANENTE Y FINAL, durante la ejecución del Proyecto.	L 12,243.00	L 18,444.00
2	CIMENTACIÓN	L 224,276.02	L 285,494.72
2.01	Excavación de material común, para cimentación	L 10,396.83	L 9,397.56
2.02	Excavación de material rocoso para cimentación	L 11,540.64	L 22,309.92
2.03	Cimentación de mampostería de 0.4 x 0.4, con piedra de ripio	L 49,505.05	L 65,158.75
2.04	Zapata aislada de 0.4 x 0.4 m, e=0.25 con 4#4. A.S, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Ver detalle en planos, la actividad incluye armado y fundido.	L 26,073.90	L 39,509.02
2.05	Solera inferior S-1 de 0.15mX0.20 m, 4#3 + #2@0.20m, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Incluye encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado	L 72,750.30	L 124,128.27
2.06	Tallado, Repello y pulido de solera inferior S-1	L 28,749.30	L 12,495.60
2.07	Tallado y confiteado de solera inferior S-1	L 25,260.00	L 12,495.60
3	OBRA CIVIL	L 331,124.91	L 280,749.79
3.01	Castillo de 0.15 x 0.15 m, 4#3 y #2@15cm, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye repello, tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados, del muro perimetral)	L 168,849.89	L 123,173.88
3.02	Solera superior S-2 de 0.15 X 0.15m, 4#3 + #2@0.20m, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados, del muro perimetral)	L 162,275.02	L 157,575.92
4	PAREDES	L 298,835.84	L 494,424.76
4.01	Pared sisada de bloque de 6", 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (incluye andamios), el sisado es a ambos lados del muro	L 178,703.64	L 354,879.74
4.02	Pared sisada de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (Perímetro del muro), el sisado es a ambos lados del muro	L 49,462.25	L 80,095.72



4.03	Pared sisada de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (Perímetro del muro), el sisado es a ambos lados del muro	L 21,412.95	L 35,083.48
4.04	Tallado y confiteado de castillos y solera superior	L 49,257.00	L 24,366.42
5	PINTURA	L 13,978.75	L 26,375.00
5.01	Suministro e instalación de pintura en tallado de muro, a dos manos (incluye todos materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad)	L 13,978.75	L 26,375.00
	Total Tramo B	L 888,002.80	L 1,124,941.51
MURO PERIMETRAL TRAMO C			
1	PRELIMINARES	L 10,844.86	L 31,375.02
1.01	Trazado y marcado con equipo tradicional, para la ubicación muro perimetral	L 5,014.86	L 12,931.02
1.02	Limpieza Permanente y Final: Incluye limpieza y botado de escombros PERMANENTE Y FINAL, durante la ejecución del Proyecto.	L 5,830.00	L 18,444.00
2	CIMENTACIÓN	L 153,317.74	L 189,738.09
2.01	Excavación de material común, para cimentación	L 8,242.05	L 7,449.88
2.02	Excavación de material rocoso para cimentación	L 5,770.32	L 11,154.96
2.03	Cimentación de mampostería de 0.4 x 0.4, con piedra de ripio	L 32,907.15	L 43,312.52
2.04	Zapata aislada de 0.4 x 0.4 m, e=0.25 con 4#4. A.S, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Ver detalle en planos, la actividad incluye armado y fundido.	L 17,532.45	L 26,566.41
2.05	Solera inferior S-1 de 0.15mX0.20 m, 4#3 + #2@0.20m, concreto F'c= 210 Kg/cm ² y Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm ² . Incluye encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado	L 48,358.80	L 82,510.92
2.06	Tallado, Repello y pulido de solera inferior S-1	L 21,561.98	L 9,371.70
2.07	Tallado y confiteado de castillos y solera superior	L 18,945.00	L 9,371.70
3	OBRA CIVIL	L 221,404.94	L 187,568.15
3.01	Castillo de 0.15 x 0.15 m, 4#3 y #2@15cm, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye repello, tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados, del muro perimetral)	L 113,537.00	L 82,823.81
3.02	Solera superior S-2 de 0.15 X 0.15m, 4#3 + #2@0.20m, concreto de f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ² (incluye tallado y pulido en todas sus caras vistas por ambos lados, del muro perimetral)	L 107,867.94	L 104,744.34
4	PAREDES	L 205,289.44	L 339,716.01
4.01	Pared sisada de bloque de 6", 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (incluye andamios), el sisado es a ambos lados del muro	L 118,608.06	L 235,538.16
4.02	Pared sisada de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (Perímetro del muro), el sisado es a ambos lados del muro	L 40,129.75	L 64,983.32
4.03	Repello, tallado y pulido de castillos y solera superior con mortero 1:4 (ver detalle en plano)	L 14,134.63	L 23,158.51

4.04	Tallado y confiteado de castillos y solera superior	L 32,417.00	L 16,036.02
5	PINTURA	L 9,505.55	L 17,935.00
5.01	Suministro e instalación de pintura en tallado de muro, a dos manos (incluye todos materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad)	L 9,505.55	L 17,935.00
6	ELEMENTOS METALICOS	L 31,854.90	L 25,760.12
6.01	Suministro e instalación de pluma metálica de acceso vehicular fabricada con tubo de 4" CH11 y tubo redondo de 4" CH14, con acabado de dos capas de anticorrosivo, más dos capas de amarillo de alto tráfico. Esta actividad no se limita a esta descripción ver detalle en plano	L 31,854.90	L 25,760.12
	Total Tramo C	L 632,217.43	L 792,092.39
	BOTADO DE MATERIAL ACUMULADO DE LA DEMOLICIÓN	L 289,996.80	L 399,628.80
	Botado de material producto de las demoliciones de las edificaciones que se encontraban dentro del predio de la Aduana Guasaule (Incluir utilización de maquinaria como ser Retroexcavadora y Volqueta) (80 viajes con volqueta de 12 M3). Nota. Esta actividad solo se limita al botado de material	L 289,996.80	L 399,628.80
	Total, BOTADO DE MATERIAL ACUMULADO DE LA DEMOLICIÓN	L 289,996.80	L 399,628.80
	Total, Tramo A,B y C	L 2,634,382.19	L 3,377,673.69
	ENMIENDA 1		
	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTACIONAMIENTO DE LOS MUROS DE CARGA PESADA	L 647,223.28	L 1,122,443.75
1.01	Perforación de pared de bloque para construcción de pasamuros, con tubería de 18", lo cuales deberán ser sellados y revestidos para evitar fugas de agua.	L 1,134.35	L 17,042.27
1.02	Excavación de material de calle de terracería con retroexcavadora, para instalación de tubería de agua lluvias.	L 14,982.43	L 67,531.84
1.03	Suministro e instalación de tubería de 18" para drenaje de aguas lluvias del estacionamiento de medios de transporte de carga pesada.	L 387,870.71	L 713,331.35
1.04	Relleno con material selecto en áreas donde se instalará la tubería de aguas lluvias.	L 119,162.55	L 96,001.15
1.05	Caja de Aguas Lluvias, su construcción incluye excavación, base de concreto pobre, muros y losa de fondo en concreto estructural, con entradas y salidas para tuberías selladas hidráulicamente y una tapa de concreto.	L 55,599.88	L 124,184.06
1.06	Demolición de estructuras existentes como ser (Cajas de alcantarillado (4), tubería de agua potable incluye su reconexión.	L 5,509.35	L 24,429.08
1.07	Botado de material de desperdicio y limpieza general una vez finalizadas las obras de construcción	L 62,964.00	L 79,924.00
	TOTAL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTACIONAMIENTO DE LOS MUROS DE CARGA PESADA	L 647,223.28	L 1,122,443.75
	Total, Tramo A, B y C + Sistema de evacuación de aguas lluvias	L 3,281,605.47	L 4,500,117.44



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.		CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.	
TRAMO A	L	824,165.16	L	1,061,010.99
TRAMO B	L	888,002.80	L	1,124,941.51
TRAMO C	L	632,217.43	L	792,092.39
BOTADO DE MATERIAL ACUMULADO DE LA DEMOLICIÓN	L	289,996.80	L	399,628.80
SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTACIONAMIENTO DE LOS MUROS DE CARGA PESADA	L	647,223.28	L	1,122,443.75
TOTALES	L	3,281,605.47	L	4,500,117.44

CONSIDERANDO (21): Que, finalizada la **FASE III DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**; y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos económicos presentados por los oferentes, el Comité Evaluador consideró pasar a la siguiente Fase IV de Evaluación Técnica a los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud que **cumplieron** con la información requerida para esta fase en el pliego de condiciones, por consiguiente, pasan a la **FASE IV DE EVALUACIÓN TÉCNICA**.

CONSIDERANDO (22): Que, una vez finalizada la Evaluación Económica, se procedió con la evaluación de la **FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA** de los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.** conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios y bienes ofertados, encontrando que para las dos (02) ofertas se solicitó subsanaciones, según se detalla a continuación:

- **CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L DE C.V.:** Presentar registro fotográfico de cada proyecto plasmado en la oferta según lo establecido en el apartado IAO13.1 (f)-inciso 5- Disposiciones Generales. **(Subsanando en tiempo y forma).**
- **CONSTRUCTORA ESTRADA (CONESTRA), S. DE R.L. DE C.V.:** Presentar finiquitos o contratos de proyectos ejecutados en los últimos cinco (05) años (2020-2024), se puede incluir también el año 2025, deberá enviar como mínimo tal y como se establece en el Pliego de Condiciones en el apartado IAO13.1 (f)-inciso 5- Disposiciones Generales y registro fotográfico de cada proyecto. **(Subsanando en tiempo y forma).**

CONSIDERANDO (23): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-055-2025** y **ADUANAS-GNAF-SA-057-2025**, ambos de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, procedieran a subsanar las omisiones contenidas en la oferta, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión; comprobando que subsanaron dentro del plazo otorgado; según se describe en el siguiente cuadro de cumplimiento técnico de los documentos presentados por las empresas participantes en el presente proceso de licitación:

Evaluación de actividades y cantidades de obra.

- Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE, la cual se detalla a continuación:

Descripción	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.	CORRALES INGENIEROS S. de R.L. de C.V
Copia Autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se puede verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ítem ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso	CUMPLE	CUMPLE
fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado.	CUMPLE	CUMPLE
Cotizaciones de materiales y equipo.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar al menos cinco (5) constancias (adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas (adjuntar contratos), proyectos similares a los indicados en los pliegos de condiciones de ref. LPN-ADUANAS-OBRAS-002-2025	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO (24): Que, a través del Oficio No. **ADUANAS-GNAF-SA-058-2025**, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a la empresa **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, información adicional para asegurar el cumplimiento satisfactorio del contrato, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, comprobando que la empresa presentó la información, siendo esta:

1. Presentar memoria de cálculo de todas las actividades:

R/: La empresa confirmó que recibió los planos correspondientes a este proyecto sin embargo no hace un análisis cuantitativo de las actividades, ya que no se puede modificar el pliego de condiciones, se limitan a elaborar una ficha de costo por cada uno de los ítems solicitados en el formato de oferta. Las aclaraciones recibidas fueron suficientes para hacer nuestra oferta, a su vez se adjuntó a la oferta todas las fichas de costo correspondientes.

2. Confirmar si de acuerdo con su oferta presentada están considerando todos los costos necesarios para el desarrollo de las actividades plasmadas para este proceso.

R/: Para cada una de las actividades solicitadas en el formato de oferta, nuestra empresa elaboró una ficha de costo, la cual es constituida por insumos necesarios y mano de obra para su ejecución, lo mismo que sus gastos administrativos. Por tanto, nuestra oferta representa el cien por ciento de las actividades del proyecto solicitado.

3. Presentar registro fotográfico de los proyectos ejecutados.

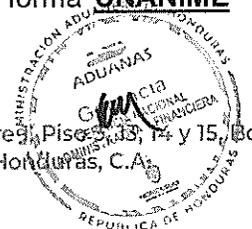
R/: La empresa compartió el registro fotográfico de los proyectos ejecutados.

4. Enviar en digital, su oferta técnica.

R/: La empresa compartió su oferta técnica en formato digital.

CONSIDERANDO (25): Que, finalizada la **FASE IV DE EVALUACIÓN TÉCNICA**; y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos técnicos presentados por los oferentes **CORRALES INGENIEROS S. DE R.L. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que las ofertas **cumplen** con la información requerida y analizada para esta fase en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (26): Que, una vez finalizado con el Análisis de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA; FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA y FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA** de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-ADUANAS-OBRAS-002-2025** para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”** el Comité de Evaluación y Recomendación, de forma **UNÁNIME RECOMIENDAN:**



Las empresas **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.** y **CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, ambas cumplen con todas las fases legal, financiera, económica y técnica y con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, cumplimiento con los criterios y objetivos definidos en los pliegos de condiciones por lo que esta Comisión de Evaluación, recomienda:

1. **Adjudicar** al oferente **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, por ser la oferta más baja en cuanto a precio, por lo que si el oferente no acepta o no formaliza el contrato por causas que le fueren imputables dentro del plazo señalado con este propósito, quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Administración Aduanera hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si ocurriere el órgano responsable de la contratación podrá, **adjudicar** el contrato al oferente que resultó en segundo lugar siendo el oferente **CORRALES INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando las ofertas no fuesen satisfactorias para esta Administración Aduanera de Honduras de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 57 y 58 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la referida Ley.
2. **No considerar** la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEJORAS S. DE R.L. DE C.V. (SIME)**, en virtud de subsanar en su Fase II Evaluación Financiera, **extemporáneamente**, las aclaraciones solicitadas de los Estados financieros proporcionados en los documentos de subsanación entregados el dieciocho (18) de julio del presente año, en el cual presentan información financiera distinta con relación a la documentación presentada en su oferta en lo que corresponde a la parte financiera (para el año 2023 y 2024).

DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

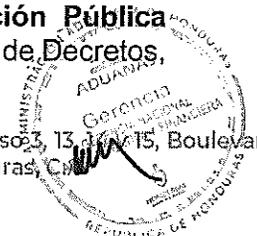
EMPRESA	VALOR
CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C. V	L. 3,281,605.47

CONSIDERANDO (27): Que el **DEPARTAMENTO TÉCNICO LEGAL** de la Gerencia Nacional Legal emitió Dictamen Legal **ADUANAS-GNL-DTL-420-2025** de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual determinó que de conformidad con el informe de evaluación y recomendación de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-OBRA-002-2025**, "**CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**", es **PROCEDENTE** la adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C.V.**, por haber cumplido con las condiciones y criterios establecidos en el pliego de condiciones, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo por ser la oferta más bajo, lo anterior de conformidad a los Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; 136 y 139 del Reglamento de la referida Ley.

CONSIDERANDO (28): Que la **Ley de Simplificación Administrativa** tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la toma de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (29): Que el Director Ejecutivo mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022 acordó **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, quien ocupa el cargo de Gerente Administrativo y Financiero, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (30): Que el Artículo 116 de la **Ley General de Administración Pública** establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptarán la forma de Decretos,



Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (31): Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

POR TANTO:

Esta **Administración Aduanera de Honduras**, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321 y 364 de la **Constitución de la República**; 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la **Ley de Contratación del Estado**; 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**; 116, 120 y 122 de la **Ley General de la Administración Pública**; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120 y 121 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; y lo preceptuado en el artículo 111 del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025**, Decreto 4-2025 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-OBRA-002-2025, "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE MURO PERIMETRAL EN LA ADUANA GUASAULE, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS", en virtud de la recomendación, hecha en fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por el Comité Evaluador que establece, como resultado de la evaluación del proceso, que la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

EMPRESA	VALOR
CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R.L. DE C. V.	L. 3,281,605.47

SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso según lo establece el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que, la formalización del contrato para la prestación de los servicios adjudicados, se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución procede el **Recurso de Reposición** el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la **Ley de Procedimiento Administrativo** y 142 de la **Ley de Contratación del Estado**.



QUINTO: Transcríbese la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras “www.honducompras.gob.hn”. **NOTIFÍQUESE.**



LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓNEZ
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022
Administración Aduanera de Honduras



ABG. BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA
Experta Ejecutiva de Secretaría General Nacional
Administración Aduanera de Honduras
Acuerdo de delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, de fecha 09 de mayo de 2022